

DECRETO ALCALDICIO N° 237 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 12 ABR. 2010

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo Interno del Departamento de Salud N° 83, de fecha 05 de abril de 2010, en el cual se solicita la Licitación de Insumos de Laboratorio para el Consultorio de Requínoa .

El acta de apertura electrónica de cotizaciones por la compra Urgente de **Insumos de Laboratorio** para el Consultorio de Requínoa, correspondiente a la adquisición N° 3663-25-L110, donde presentaron oferta 22 Proveedores.

El Decreto Alcaldicio N° 2590 de fecha 21 de diciembre de 2009, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2010.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

Autorízase Licitación ID 3663-25-L110.
Adjúquese Licitación por la compra de Insumos de Laboratorio para el Consultorio de Requínoa , a los siguientes Proveedores como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor:

| | |
|---|--------------|
| INMUNODIAGNOSTICO LTDA. RUT 77.814.080-2 | \$ 32.500 |
| DIA&TEC LTDA RUT 76.666.950-6 | \$ 1.417.521 |
| AMILAB ARTICULOS MEDICOS Y DE LABORATORIOS LIMITAD RUT 77.700.690-8 | \$ 71.479 |

TOTAL ADJUDICADO \$ 1.521.500 + IVA

Déjese desierta las líneas N° 2,3,4,5,6,9,10,12,13,20,21,25,27 y 28 ya que los proveedores No satisfacen las necesidades del Consultorio de Requínoa.

Impútese los gastos a la cuenta N° 114.05.01.001.001.086 Aplicación de Fondos de Laboratorio del Departamento de Salud Municipal de Requínoa.

Los proveedores que fueron elegidos en esta licitación fueron por oferta económica, buena calidad de los productos y por rapidez en el despacho.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/ MAVS /SAC/MM/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE